INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SETPSM-IMC-001-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección de mínima cuantía No. SETPSM-IMC-001-2026, se reunieron los miembros del Comité Evaluador, conformado por la doctora **MARTHA LILIANA PERALTA COTES**, Secretaria General, el señor **EDGARDO GARZON SANTANA,** Area administrativa y el señor **EUCLIDES GOMEZ HENAO,** Area financiera, para llevar a cabo la revisión de las ofertas recibidas el día cinco (05) de mayo de 2026, dentro del proceso mencionado, conforme al siguiente orden:

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, dio inicio al proceso de selección mínima cuantía No. SETPSM-IMC-001-2026, que tiene por objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA."**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el proceso de selección se estableció en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($10.170.500),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones adicionales en que deba incurrir el contratista para la celebración, legalización y liquidación del contrato.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección mínima cuantía No. **SETPSM-IMC-001-2026**, realizado el día cinco (05) de mayo de 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	NIT/CEDULA NO.	REPRESENTANTE LEGAL	HORA RECIBIDA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	R.U SERVICOSTA S.A.S	N/A	900509509-8	Roberto Ramírez Uribe	4/05/2026 5:21 PM	$9.120.000
2	INGESOL GROUP S.A.S.	N/A	901024883-9	Roberto Carlos López Julio	4/05/2026 5:33 PM	$6.441.000
3	G.S R.M S.A.S.	N/A	901791317-0	Jimmy Alejandro Robles Camargo	4/05/2026 7:42 PM	$9.990.000
4	MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES M M S.A.S.	N/A	901127729-5	Miguel Gerardo Martínez Ariza	4/05/2026 11:36 PM	$8.694.537
5	GRUPO EJECUTAR	N/A	1.096.192.976	Juan Carlos Hernández Vesga	5/05/2026 8:12 AM	$6.500.000

Siguiendo los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece: "la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con la modalidad de selección, se evaluaron las propuestas de la siguiente manera:

REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple
Oferta Económica	Cumple /No cumple

Nota: De acuerdo con el aviso publico publicado en la plataforma SECOP II, el proceso de mínima cuantía en mención fue limitado a Mipymes Territorial, por lo tanto, se deberá acreditar que el oferente cuenta con domicilio en la ciudad de Santa Marta.

Es importante mencionar que en los procesos de mínima cuantía el factor de selección radica en que esta sea la de menor valor, sin embargo, es deber de la entidad determinar si la oferente que presento la oferta de menor valor cumple con los requisitos habilitantes para contratar.

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en la invitación publica y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

Proceso de Selección Mínima Cuantía No. SETPSM-IMC-001-2026	INGESOL GROUP S.A.S.
Acreditación de calidad de Mipymes territorial en el Distrito Turístico Cultura e Histórico de Santa Marta	**No cumple**

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente **INGESOL GROUP S.A.S.,** se pudo constatar que el proponente no cumplía con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo que el pasado 30 de abril de la presente anualidad, la entidad por medio de aviso publico limito la convocatoria a empresas de calidad Mipymes que acreditaran su domicilio en la ciudad de Santa Marta.

En el certificado de existencia y representación legal del proponente, establece que este tiene domicilio en el municipio de Pivijay, Magdalena y Sincelejo, Sucre, por lo anterior no será tenida en cuenta su oferta y se procederá con la verificación del proponente que haya ofertado el segundo mejor precio.

Proceso de Selección Mínima Cuantía No. SETPSM-IMC-001-2026	JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA
Acreditación de calidad de Mipymes territorial en el Distrito Turístico Cultura e Histórico de Santa Marta	Cumple
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal o su apoderado.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal expedido con menos de treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	Cumple
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
Libreta militar, en caso de ser varón menor de cincuenta (50) años.	Cumple
Cuando el proponente oferte como persona natural debe acreditar estar matriculado en el registro mercantil, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 202, 26 y 117 del Código de comercio	Cumple
Certificado de aportes parafiscales.	Cumple
Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal.	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.	Cumple
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	Cumple
Certificado de consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918 de 2018).	Cumple
Certificado de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	Cumple
Registro Único Tributario (RUT)	Cumple

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente **JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA,** el cual tiene la calidad de establecimiento de comercio, cumple con los requisitos jurídicos solicitados para suscribir el presente proceso.

6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

se verificará la experiencia a partir de lo exigido en la invitación publica así:

EXPERIENCIA EXIGIDA	ACREDITADA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar como mínimo un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcances o condiciones sean igual al objeto de la presente invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, el valor total de dicho contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V.	**PROPONENTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA** No. Contrato: M-001 Contratante: Luis Carlos Hernández Viña Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de 5 aires acondicionados. Valor (COP): $20.250.000 Fecha de inicio: 26/04/2023 Fecha de Fin: 26/12/2023 S.M.M.L.V: 17,46 No. Contrato: MAG-MC-005-2024 Contratante: Contraloría General de la Republica. Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los airea acondicionados de las dos sedes de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la Republica ubicada en la ciudad de Santa Marta Valor (COP): 6.590.000 Fecha de Inicio: 06/08/2024 Fecha de fin: 31/12/2024 S.M.M.L.V: 5,07	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS

N/A

8. REVISIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

Se verificará la oferta económica conforme a lo siguiente:

- Que la oferta no sea valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
- Que el oferente presente la Oferta Económica.
- Que la Oferta económica no supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso.
- Que la Oferta económica no supere los valores techo para cada ítem establecidos en el estudio de mercado.
- Que obre el ofrecimiento económico o que no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario techo	Precio ofertado por el proponente
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	Aire central CONFORTFRESH 300.000 BTU	1	$7.562.020	$4.832.750
2	Minisplit de 9.000 BTU	1	$302.260	$193.050
3	Minisplit de 12.000 BTU	1	$620.387	$198.250
4	Minisplit de 12.000 BTU	1	$620.387	$198.250
5	Reparación de ductos	1	$1.685.833	$1.077.700
VALOR TOTAL			**$**	**$6.500.000**

El proponente **JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA,** presentó oferta económica bajo los lineamientos establecidos en la invitación publica, por lo tanto, se encuentra habilitado para suscribir el contrato de mantenimiento que se pretende celebrar.

9. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

10. OBSERVACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del proceso, recomiendan a la Gerente del SETP Santa Marta S.A.S., la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. SETPSM-IMC-001-2026, al proponente **JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA.**, con cedula de ciudadanía No. 1.096.192.976, en representación de su establecimiento comercial **JCHV CAPITAL**; por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones adicionales en que deba incurrir el contratista para la celebración, legalización y liquidación del contrato**,** valor que no supera el presupuesto oficial del proceso y quien cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública.

Santa Marta, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General

EUCLIDES GOMEZ HENAO
Area Financiera

EDGARDO GARZON SANTANA
Area Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Área Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			